

Santiago, 18 de Octubre de 2019

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente.

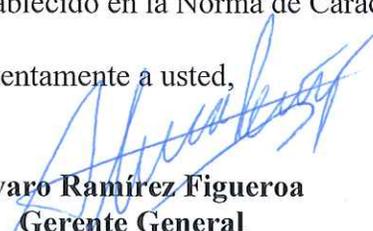
Ref: Modificaciones al texto del Contrato General de Fondos de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General N° 365 de esa Comisión para el Mercado Financiero, se ha procedido a la modificación del formato y texto del Contrato General de Fondos de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. con el objeto de hacer más sencilla su presentación y explicitar en forma más clara, los aspectos relacionados con: **(i) los aportes y rescates**, detallando los mecanismos y medios a través de los cuales los partícipes realizarán sus operaciones. **(ii) la información al partícipe**, señalando los medios que se usarán para efectuar la comunicación a los partícipes y público en general. **(iii) los planes de aporte y rescate adscritos**, indicando los planes periódicos a los cuales el partícipe podrá optar, según lo contemplado en el correspondiente reglamento interno del fondo mutuo en el cual desea invertir. **(iv) el porcentaje máximo de cuotas por aportante**, explicitando la limitación contenida en el artículo 6° de la Ley N° 20.712. **(v) el servicio de atención al cliente (SAC)**, indicando que la sociedad Administradora cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que se presta a través de Scotiabank Chile, para el cual se puede acceder a través de las sucursales, banca telefónica, página Web o una carta. **(vi) la duración del contrato**, estableciendo el carácter indefinido del contrato general de fondos, y la forma en la cual el partícipe le puede poner término. **(vii) la instrucción para el envío de correspondencia.**

El texto del Contrato General de Fondos estará disponible en www.scotiabank.cl y ha sido depositado en esa Comisión con fecha **18 de octubre de 2019** por lo que las modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Álvaro Ramírez Figueroa
Gerente General

Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.